



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2017 - 0115

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por el apoderado del actor (archivo 5), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente trámite verbal de restitución de bien mueble dado en arrendamiento financiero (leasing) incoado por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** contra **AQUILES ECHEONA DEL VALLE.**

2.- ORDENAR con cargo al interesado el desglose de los documentos aportados y que sirvieron de base a la acción.

3.- SIN COSTAS.

4.- ARCHIVAR el expediente, acreditado lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	27/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>119</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	

Secretario